



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL CONCURSO ESPECÍFICO, REFERENCIA 1E/2022 CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO.

Finalizado el plazo de subsanación de la exclusión previsto en la Resolución de la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de fecha 15 de septiembre de 2022, y en cumplimiento de la Base Octava de la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Declarar aprobadas y publicar las listas definitivas de concursantes admitidos y excluidos, junto con los motivos de la exclusión, en el citado concurso. Las listas se encuentran expuestas en la página web del Departamento:

[Empleo público: Concursos de Méritos \(miteco.gob.es\)](https://www.miteco.gob.es)

https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/empleopublico/concursos/meritos_funcionarios/Concurso_1E_2022.aspx

Las relaciones de admitidos y excluidos se publican como anexo a esta Resolución.

Segundo.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría para la Transición Ecológica en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid,

El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

P.D. [O.M. TED/533/2021 de 20 de mayo (BOE del 31)]

El Director General de Servicios, Luis Buñuel Salcedo

